

## INFORMATIVO N° 1

DE : Comité General de Organización Electoral  
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.  
MATERIA : Elecciones de representantes académicos/as y administrativos/as universales, por cada sede, para integrar Comisiones redactoras de reglamentos para carrera funcionaria.  
FECHA : Concepción-Chillán, 6 de enero de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente informativo, vengo en comunicar a Uds. lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio en relación al artículo 40° numeral 11, del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, disponen que las propuestas de reglamentos que menciona sobre Carrera Funcionaria, académica y administrativa, deberán ser elaboradas, respectivamente, por Comisiones integradas por un/a representante del Rector o Rectora comisionado/a para estos efectos, que la presidirá, un/a representante de cada organización gremial de académicos/as y de administrativos/as y un/a representante universal, por cada sede, elegido/a por todo el personal académico y administrativo de la respectiva sede.

Que, en mérito de lo anterior, mediante D.U.E. N° 8.673, de 2024, modificado por D.U.E. N° 110, de 2025, se ha convocado a elecciones de representantes académicos/as y administrativos/as universales por cada sede, para integrar Comisiones redactoras de reglamentos para carrera funcionaria, rigiéndose este proceso electoral en su integridad por el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío (D.U.E. N° 8.070/2024), siendo dichos procesos los siguientes:

- Un/a representante académico/a universal de la sede Concepción.
- Un/a representante académico/a universal de la sede Chillán.
- Un/a representante administrativo/a universal de la sede Concepción.
- Un/a representante administrativo/a universal de la sede Chillán.

En cuanto a las citadas elecciones, el Comité viene en informar lo que sigue:

### 1. Respecto del Padrón Electoral:

- 1.1. De acuerdo al calendario electoral dispuesto en el decreto de convocatoria, la **fecha de publicación de la nómina del padrón electoral será efectuada con fecha 6 de enero de 2025** (artículo 65 letra b del Reglamento General de Elecciones).

- 1.2. Hasta el jueves 9 de enero de 2025 se podrán presentar reclamos por errores en la confección del padrón electoral (artículo 6 del Reglamento General de Elecciones).
  
2. Respecto de la declaración de candidaturas:
  - 2.1. Podrán ser candidatos/as quienes cumplan los siguientes requisitos:
    - a) Candidatos/as académicos/as: Funcionarios/as académicos/as de planta o contrata que se encuentren jerarquizados a la fecha de declaración de su candidatura y que tengan a lo menos cinco años de antigüedad en la Institución.
    - b) Candidatos/as administrativos/as: Funcionarios/as administrativos/as de planta o contrata que tengan a lo menos cinco años de antigüedad en la Universidad y que hayan sido calificadas en la lista 1 de distinción, en los últimos tres años anteriores a su nombramiento.
  - 2.2. Plazo para presentar candidaturas:

Según lo establecido en el calendario fijado en el acto de convocatoria, el plazo para presentar declaración de candidaturas vence el lunes 13 de enero de 2025.
  
3. La fecha de votación de las elecciones de representantes académicos/as y administrativos/as universales, por cada sede, para integrar Comisiones redactoras de reglamentos para carrera funcionaria, se realizará el día **martes 21 de enero de 2025, mediante votación electrónica remota, desde las 9:00 hasta las 16:00 horas.**

**INTEGRANTES TITULARES:**

Patricia Becerra A. (Presidenta)  
Gonzalo Collado I.  
Clemente Rubio M.  
Felipe Sandoval T.  
Rocío García D.

**SUPLENTE:**

Juan Alarcón E.  
Luis Ceballos A.  
Elizabeth Quintrileo LI.  
Juan Sandoval S.  
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz

**SECRETARIA**  
**COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**